



**FEMYPE**  
**FEDERACION MYPE DEL PERU**

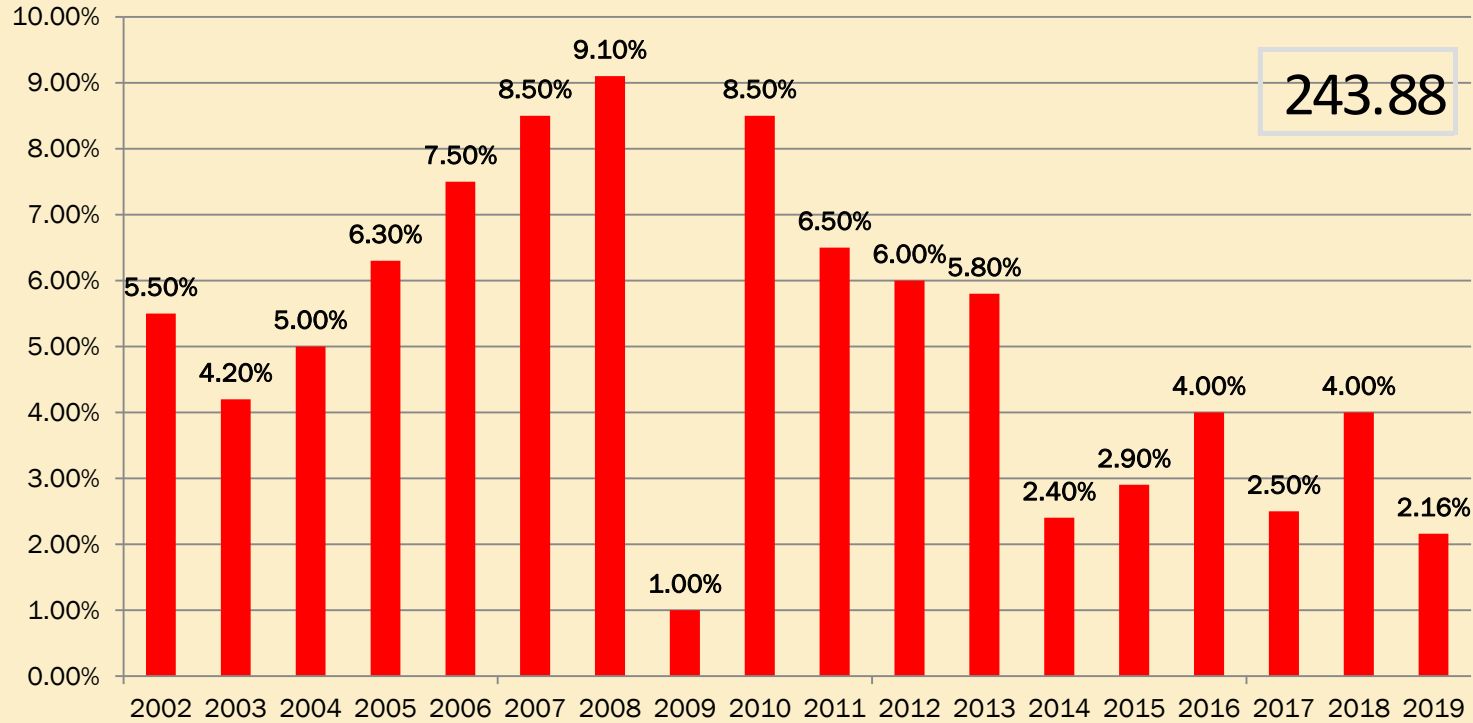
ASOCIACION DE PEQUEÑOS  
EXPORTADORES DEL PERU  
*Apex*  
Perú

# «IV SESION VIRTUAL DE LA COMISION DE LA PRODUCCION, MYPE Y COOPERATIVAS»

**Perú, 25 mayo 2020**



## PERU: CRECIMIENTO ECONOMICO 2002-2019 (variación porcentual del PBI)

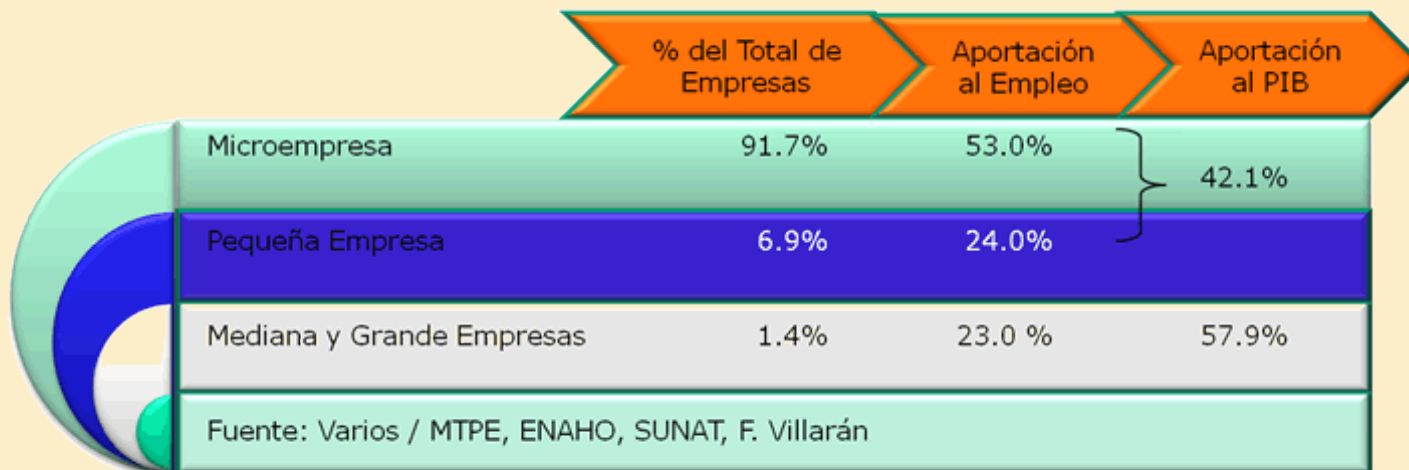


Fuente: Banco Central de Reserva



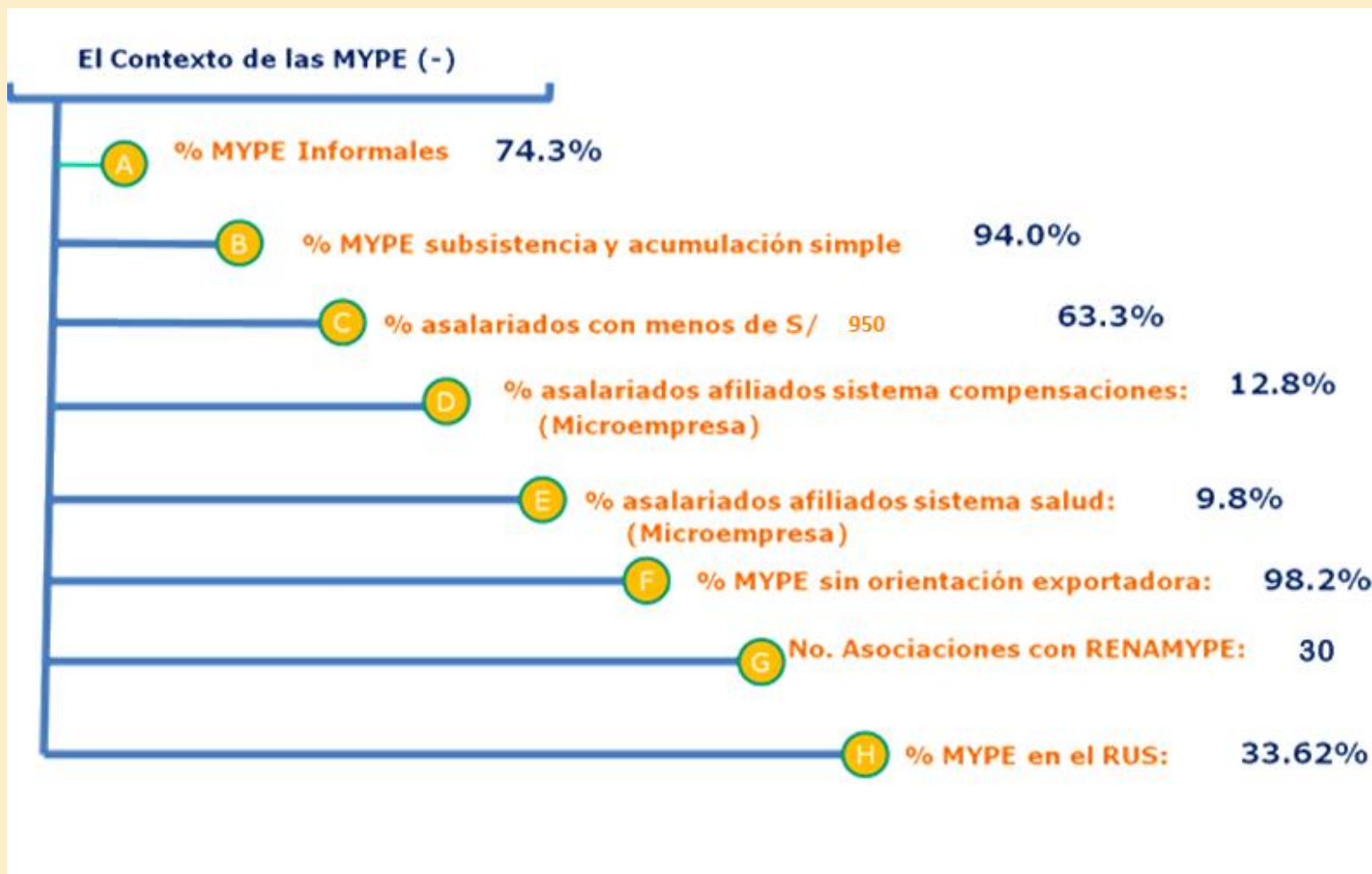
# LA IMPORTANCIA DE LAS MYPE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAIS

## El Contexto de las MYPE (+)





# UNA REALIDAD POR TRANSFORMAR



## MYPE INTEGRANTES:

LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA LEY N° 28015 03/07/2003

	Trabajadores	Ventas
Micro Empresa	10	150 UIT
Pequeña Empresa	50	850 UIT

LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA LEY N° 28015 03/07/2003

	Trabajadores	Ventas
Micro Empresa	10	150 UIT
Pequeña Empresa	100	1700 UIT

LEY 30056 LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y  
CRECIMIENTO EMPRESARIAL 02/07/2013

Micro Empresa	150 UIT
Pequeña Empresa	150 - 1700 UIT
Mediana Empresa	1700 - 2300 UIT

**UIT = S/. 4,300.00**

**1700 \* 4300 = S/. 7,310,000**  
**S/. 9,890,000**

**MYPE INTEGRANTES:**

# PROPUESTA

**MODIFICAR LEY 30056 Y EXCLUIR A LA MEDIANA EMPRESA**

**LEY 30056 LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y  
CRECIMIENTO EMPRESARIAL 02/07/2013**

**UIT = S/. 4,300.00**

**1700 \* 4300 = S/. 7,310,000**  
**S/. 9,890,000**

<b>Micro Empresa</b>	<b>150 UIT</b>
<b>Pequeña Empresa</b>	<b>150 - 1700 UIT</b>
<b>Mediana Empresa</b>	<b>1700 - 2300 UIT</b>



**FEMYPE**  
**FEDERACION MYPE DEL PERU**



ASOCIACION DE PEQUEÑOS  
EXPORTADORES DEL PERU

## RM 343-2012-PRODUCE

MINTRA

VICEMINISTERIO DE  
TRABAJO MYPE

DIRECCION NACIONAL  
DE LA MYPE

Dir. Emprendimientos  
Sub Dir. Nuevos Emprendimientos  
Sub Dir. iniciativas Económicas  
Dir. Desarrollo Empresarial  
Sub Dir. Concertación y Des. Institucio.  
Sub Dir. Promoción Empresarial

PRODUCE

VICEMINISTERIO  
MYPE E INDUSTRIA

DIRECCION GRAL DE  
DESARROLLO  
PRODUCTIVO

Dir. Articulación de Mercados  
Dir. Desarrollo Productivo  
Dir. Instrumentos Financieros  
Dir. Cooperativas e Institucionalidad

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mype CODEMYPE Ley 28015

## Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mype CODEMYPE Ley 28015

### Constitución:

El CODEMYPE es presidido por un **representante del Presidente de la República** y está integrado por:

- a. Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b. Un representante del Ministerio de la Producción.
- c. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas
- d. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- e. Un representante del Ministerio de Agricultura.
- f. Un representante del Consejo Nacional de Competitividad.
- g. Un representante de COFIDE.
- h. Un representante de los organismos privados de promoción de las MYPE.
- i. Un representante de los Consumidores.
- j. Un representante de las Universidades.
- k. Dos representantes de los Gobiernos Regionales.
- l. Dos representantes de los Gobiernos Locales.
- m. Cinco representantes de los Gremios de las MYPE



## Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mype CODEMYPE Ley 28015

### Funciones:

- a) Aprobar el Plan Nacional de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE que incorporen las prioridades regionales por sectores señalando los objetivos y metas correspondientes.
- b) Contribuir a la coordinación y armonización de las políticas y acciones sectoriales, de apoyo a las MYPE, a nivel nacional, regional y local.
- c) **Supervisar el cumplimiento de las políticas, los planes, los programas y desarrollar las coordinaciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, tanto a nivel de Gobierno Nacional como de carácter Regional y Local.**
- d) Promover la activa cooperación entre las instituciones del sector público y privado en la ejecución de programas.
- e) Promover la asociatividad y organización de la MYPE, como consorcios, conglomerados o asociaciones.
- f) Promover el acceso de la MYPE a los mercados financieros, de desarrollo empresarial y de productos.
- g) Fomentar la articulación de la MYPE con las medianas y grandes empresas promoviendo la organización de las MYPE proveedoras para propiciar el fortalecimiento y desarrollo de su estructura económico productiva.
- h) Contribuir a la captación y generación de la base de datos de información estadística sobre la MYPE.

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mype CODEMYPE Ley 28015

# PROPUESTA

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PRESIDIA EL CODEMYPE**  
**REPRESENTANTES DE LOS MINISTERIOS SEAN LOS TITULARES**  
**EN ANALOGIA LOS COREMYPE SEAN PRESIDIDOS**  
**POR LOS GOBERNADORES REGIONALES**



## LEY 29051

### “LEY QUE REGULA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MYPE EN LAS DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS”

El Artículo 59° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, **promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades**

.....la igualdad, la cual determina que solamente existe igualdad cuando se trate de la consecución de actores en **igualdad de condiciones.**

. En este sentido, resulta importante señalar que las iniciativas proponen que la totalidad de representantes de las MYPE deba ser nombrado obligatoriamente por medio de **procesos electorarios**, lo cual significa que ya no serán los gremios, asociaciones u otros organismos, los **que designen a sus representantes en forma directa**



## LEY 29051

### “LEY QUE REGULA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MYPE EN LAS DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS”

Artículo 7º.- De la participación de las MYPE

En toda instancia de representación en las entidades del **Estado en las que participe el sector empresarial**, debe considerarse en su conformación a la micro y pequeña empresa, a través de sus asociaciones empresariales

#### DISPOSICIONES MODIFICATORIAS Y DEROGATORIAS

Segunda.- Queda modificada toda norma legal que designe o haya designado **expresamente a alguna asociación empresarial MYPE** como integrantes las instancias de representación en las entidades del Estado, **debiendo en adelante participación de la MYPE en forma genérica**, como pequeña empresa”



## **DS 014-2015-PRODUCE**

### **“REGLAMENTO DE LA LEY 29051 MODIFICADA POR LA LEY 30056”**

Art. 3 Ámbito de aplicación

Se encuentra en el ámbito de aplicación del presente reglamento:

b) Las entidades públicas que cuentan con espacios de representación. Para tal efecto, se entiende que una entidad pública cuenta con un espacio de representación **cuando una norma con rango de ley le ha asignado funciones expresas de promoción, regulación y desarrollo pata la MYPE**

## **PROPUESTA**

**Modificar el inc. B del art 3 del reglamento en aplicación del art 7 de la propia Ley ya que la desnaturaliza**

## **Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI Ley N° 26272**

CAPITULO II DE LA ORGANIZACION Artículo 3o.- Son órganos de dirección y administración del SENATI:

- a. El Consejo Nacional y la Dirección Nacional;
- b. Los Consejos Zonales y las Direcciones Zonales.

Artículo 6o.- El Consejo Nacional del SENATI está conformado por los siguientes integrantes:

- Uno designado por la **Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE)**;

# **PROPUESTA**

**Modificar el art 6 de la ley 26272 en aplicación del Segunda Disposición Modificatoria de la Ley 29051**

# PARQUES INDUSTRIALES

1. Antecedentes:

Ley 30078 PITE

Promueve el desarrollo de parques industriales Tecno-Ecológicos.

**Deficiencias**

Esta dirigida para Grandes consorcios

No existe un apoyo de las autoridades nacionales ni regionales

Solo otorga derecho de superficie

Concesión por 30 años

Difícil aprobación de los proyectos en las regiones

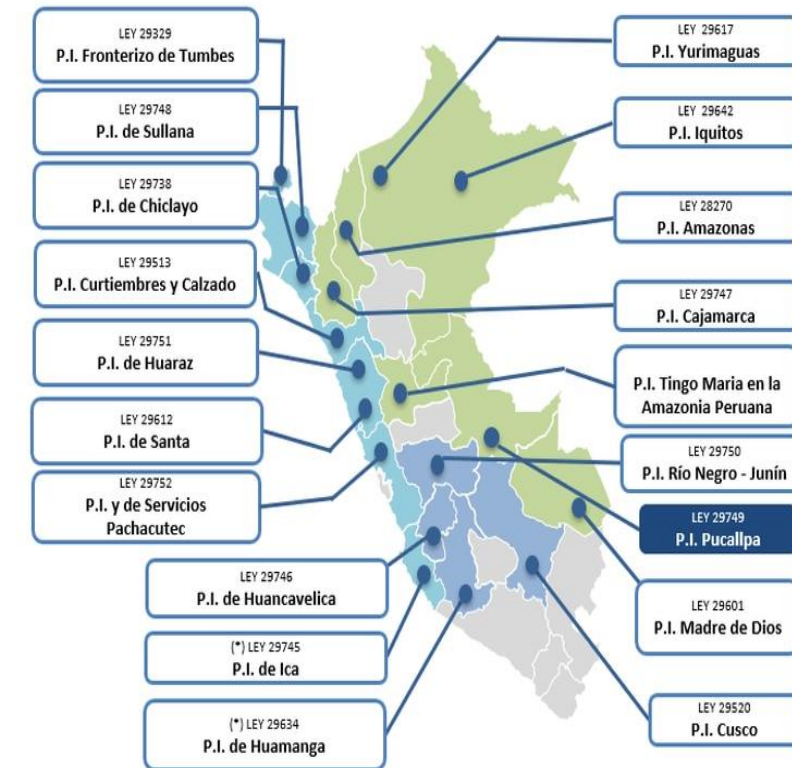
Las regiones no cuentan con personal técnico capacitado

# PARQUES INDUSTRIALES

## 2. Situación actual

PUBLICACION DE DIARIO GESTION EN JUNIO DEL 2019: "Esto nos lleva a la reflexión de que implementar un parque industrial no pasa por una ley, es todo un proceso más complejo que eso", indicó el viceministro de Mype e Industria, Óscar Graham.

### Los Parques Industriales del Perú



■ PROYECTOS EN FASE DE INVERSIÓN



## Propuestas:

- Que se derogue la ley PITE 30078, o se modifique su estructura orgánica de tal manera se adapte a la realidad de la MYPE DEL PERÚ.
- Se asigne o afecte al presupuesto de **Innovate Peru**, recursos para estudios , consultorías internacionales, formulación de proyectos para los futuros parques industriales del País y la obtención de los certificados ISO
- Crear la dirección nacional de parques industriales. Dentro del Ministerio de la Producción, con **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. ARTICULANDO CON ORGANISMOS INVOLUCRADOS**, como Agricultura, Proyectos Especiales, Bienes Nacionales, Gobiernos Regionales y Locales, Energía y Minas, y Organismos MYPE formalizados y beneficiarios.
- Que el Congreso cite a la Ministra de la Producción para que se pronuncie y considere que en la reactivación económica se debe incluir la creación de los parques industriales para la MYPE.
- **Que el Fondo FAE destine recursos para el saneamiento de terrenos.**

## COMPRAS (algunos malos ejemplos)

### × 1) SECTOR EDUCACION PRONIED.-

El Plan Selva de Minedu-Pronied, en 4 contratos para la adquisición, transporte e instalación de kits de infraestructura (módulos prefabricados, mobiliario y equipamiento, por un monto de **s/. 280'196.436.00** desagregados:

1.- Contrato N° 324-2017	36'489,000.00
2.- Contrato N° 496-2017	105'672.000.00
	130,000.00
3.- Contrato N° 147-2018	56'605,436.00
4.- Contrato N° 167-2018	81'300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>280'196,436-00</b>

Presentamos la estructura de costos del Contrato N° 496-2017 y que nos demuestran el despilfarro del dinero público, al privilegiar la compra de un bien que puede ser sustituido por productos nacionales, ventajosamente para el país.

Pr. suministro	Pr. transporte	Pr. instalación	Pr. TOTAL
65'155,986.95	31'241,067.18	9'402,945.87	105'800,000.00
61.58%	29.52%	8.89%	100.00%

### Precios unitarios de 3 MPF de diferentes tipos:

MODULO PREFABRICADO DE AULA INICIAL	S/. 457,986.946
MODULO PREFABRICADO DE ÁREA DOCENTE	S/. 462,151.886
MODULO PREFABRICADO SALA USOS MULTIPLES	S/. 749,064.9078



- ✘  Escandalosa compra de 10 MPF, para centro educativo en la ciudad de Pucallpa, a 13 km en la carretera Federico Basadre (200 mts. interior):

Precio de suministro	Precio de transporte	Precio de instalación	Precio total
4'794,746.36	2'298,990.48	590,732.40	7'684,469.24

- ✘  precios unitarios de 3 MPF, de diferentes tipos:

MODULO PREFABRICADO DE AULA INICIAL	S/. 457,986.946
MODULO PREFABRICADO DE ÁREA DOCENTE	S/. 462,151.886
MODULO PREFABRICADO SALA USOS MULTIPLES	S/. 749,064.9078

- ✘ **Podemos afirmar oferta en firme, para módulos prefabricados aula de madera en Pucallpa, no supera los s/. 50,000.00**

## **2) SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

- ✘ El sector importa productos de madera de la partida Arancelaria 44182000 puertas y sus marcos, contra marcos y umbrales de madera, que se importan en mayor cantidad.
- ✘ El año 2017 se importaron 71,181 puertas, el 2018 se triplico dicha importación en una cantidad de 220,511 puertas, existiendo otro gran número de puertas pero con materia prima importada,
- ✘ El sector cuenta con diversos programas como Mi Vivienda, Viviendas Bio Climáticas, Módulos Temporales de Viviendas y otros, compra anualmente una cantidad mayor al medio millón de puertas.

Cadena Productiva	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Manejo Forestal	3,311	224	7	14	3,556
Primera Transformac	1,967	146	8	6	2,127
Segunda transformac	18,307	476	12	17	18,812
Total Empresas	23,585	846	27	37	24,495

- ✘ Este último cuadro, es una prueba de la importante actividad empresarial a nivel nacional del sector forestal a nivel nacional, con un gran efecto multiplicador y donde intereses subalternos de sectores de la construcción desestiman la industria nacional y que debido a la crisis económica nacional, el Gobierno tendría que exigir que se cumplan las normas que privilegian al sector que genera más del 80% de la captación de la mano de obra en el país.

### 3) **SECTOR DEFENSA**

Al inicio de la cuarentena, el Gobierno convocó a los reservistas del país para apoyar en el control social y en la ceremonia de bienvenida en un cuartel de la ciudad de Lima, el Ministro de ese entonces visitaron las cuadras (dormitorios) de la tropa, se visualizó que los camarotes y roperos de la tropa, eran de pino chileno: nuestro Ejército Peruano genera beneficios al vecino del sur, donde quedó el patriotismo, el nacionalismo de un ente tutelar de la Patria. Es el momento de denunciar y corregir las incorrecciones del aparato logístico del Estado, que deja mucho que desear

## PROPUESTAS

- ❖ Volver al espíritu de la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa Ley N° 28015, Micro y Pequeña empresa juntos (MYPE)
- ❖ Dar cumplimiento al Artículo N° 16 de LA LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA N° 28015, donde debe ser obligatorio que los órganos de compras, separen el 40% de las compras estatales, destinadas a la Micro y Pequeña.
- ❖ Para supervisar la separación del 40% de compras, desde el momento de la elaboración de expedientes técnicos, debe haber un representante de las Mype organizadas.

Dar cumplimiento al artículo N° 17 DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA N° 28015, donde los entes estatales PRODUCE, MI EMPRESA, MTPE, SEACE, OSCE, deben reportar las compras realizadas a las Mype en el ámbito local a las organizaciones formales como Asociaciones o Federaciones

## PROPUESTAS

❖ En la confección de las Bases Administrativas para la calificación de las propuestas Económica y Técnica, se debe Beneficiar a la Mype local formalizadas, con la bonificación del 20% para ello, se DEBE INCORPORAR a un representante dela Mype local formalizada en la formulación de las especificaciones técnicas y en los términos de referencia o expedientes técnicos para asegurar el requerimiento del usuario. MODIFICATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1444, ARTÍCULO 16)

❖ Las especificaciones técnicas de los Concursos Públicos, deben contemplar como alternativa para las Mype por subsistencia, la alternativa de retención del 10% del mismo, de los pagos por avance de obra, como un fondo de seriedad de la oferta y cumplimiento total de la obra.

Los NEC Núcleos Ejecutores de Compras, deben necesariamente sufragar viáticos y gastos generales a los delegados de las Mype de provincias para asistir a las reuniones de los directorios de cada NEC.

## **PROPUESTA NORMATIVA.-**

Modificar y ampliar las funciones de Perú Compras, en la necesidad de participar en la selección del bien a homologar, refrendando plenamente la justificación de comprar bien propuesto, que beneficie al país económica, social y ambientalmente.

### **× DECRETO LEGISLATIVO Nº 1018 QUE CREA LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERU COMPRAS**

#### **Artículo 2.- funciones**

Realizar las compras corporativas obligatorias .....

**Realizar las compras corporativas facultativas que le encarguen otras Entidades del Estado;**

**Realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente, incluyendo la determinación de las características técnicas de los bienes y servicios a contratar y el Valor Referencial;** así como la aprobación del Expediente de Adquisiciones y las Bases del proceso correspondiente, hasta antes de la suscripción del contrato.

### **× DECRETO SUPREMO Nº 052-2019-EF**

### **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERU COMPRAS**

#### **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 4.- Funciones Generales de PERU COMPRAS**

Realizar las compras corporativas obligatorias ....

**Realizar las compras corporativas facultativas que le encarguen otras Entidades,** conforme a los convenios institucionales que se suscriban.

**Realizar las contrataciones que le encarguen otras Entidades,** que involucra la realización de las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección, conforme a los convenios institucionales que se suscriban. .... Siguen otros ...



## Considerando

**Perú Compras, es el ente responsable en representación del estado de viabilizar las compras de bienes y servicios, para conseguir SEGURIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICACIA, en la practica muchas compras son lesivas al interés nacional, al determinarse diseños antojadizos, sobre costos exorbitantes, elevadísimos e innecesarios, privilegiando materia prima importada y trasladando los beneficios económicos y sociales a otro país.**

**Perú Compras evalúa la ficha técnica del producto a homologar y a los proveedores, pero NO EVALUA EL PRODUCTO A HOMOLOGAR, significa ello, que un grupo de profesionales del estado deciden a su libre albedrío, privilegiar un producto y ello no descarta que pueda existir concertación en el proceso de homologación la ficha técnica o el expediente técnico, no presenta la estructura de costos del producto a homologar, porque? se protege los costos de la empresa: configurando una forma de “legalizar” el monopolio u oligopolio, ya que existe la obligatoriedad que el estado puede comprar solo dicho producto**



## **PROYECTO MODIFICATORIO DEL NUMERAL 194.4 DEL ARTÍCULO 194º DEL D.S. Nº 344-2018-MEF, MODIFICADO POR EL DS Nº 377-2019-MEF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

149.4. En los contratos periódicos ..... del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad.

En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;

a) El valor referencial del procedimiento de selección del cual derive el contrato a suscribirse sea igual o menor a S/. 9,000.000.00 (NUEVE MILLONES DE SOLES)

b) El plazo de ejecución.....

c) El pago a favor del contratista .....

d) ) El contratista individual o por lo menos alguno de los consorciados, residan en el ámbito de la región donde se hubiere convocado el procedimiento de selección, según el Registro Nacional de Proveedores.

## **DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM EL REGLAMENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

37.7 Carta de Línea de Crédito, equivalente a una(1) vez el valor referencial, emitida por una empresa..... Banco Central de Reserva, conforme a los montos y condiciones señalados en las bases. **En procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean inferiores a S/1,800,000.00 en caso de obras y S/450,000.00 en caso de bienes y servicios, se presenta una declaración jurada acreditando que cuenta con solvencia económica para la ejecución del contrato**

Quando el valor referencial sea igual o menor a S/ 9,000 000.00 (nueve millones de soles) en caso de obras; o igual o menor a S/ 1,000 000.00 (un millón de soles) en caso de bienes y servicios, la solvencia económica referida en el párrafo anterior se acreditará con una declaración jurada, según el formato que se incluirá en las bases estandarizadas



51.3. En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, **participación de profesionales en el plantel técnico domiciliados y colegiados en la Región donde se ejecutará la obra** entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

# FORMALIZACION

**PLAN DE CONTENCION:**

**FONDOS DE MAS DE 60 MIL MM  
BONOS**

**PLAN DE REACTIVACION**

**PRIORIDAD A LOS QUE GENERAN INGRESO**

**FACILIDAD PARA ACCEDER AL FONDEMI Y LAS CITES**

**VER VIDEO**





## FORMALIZACION

Mype Informal = 74%

Mype en Estado de subsistencia = 94%

Costos de la formalización:

Essalud 22% + AFP 13% CTS 8% ===== **43%**

Gran empresa : Exoneraciones, devoluciones y grandes deudas

## PROPUESTA

**Acordar un RMV basada en escalas de acuerdo a la empresa**

**Crear un MONOTRIBUTO en reemplazo del IGV y Renta**

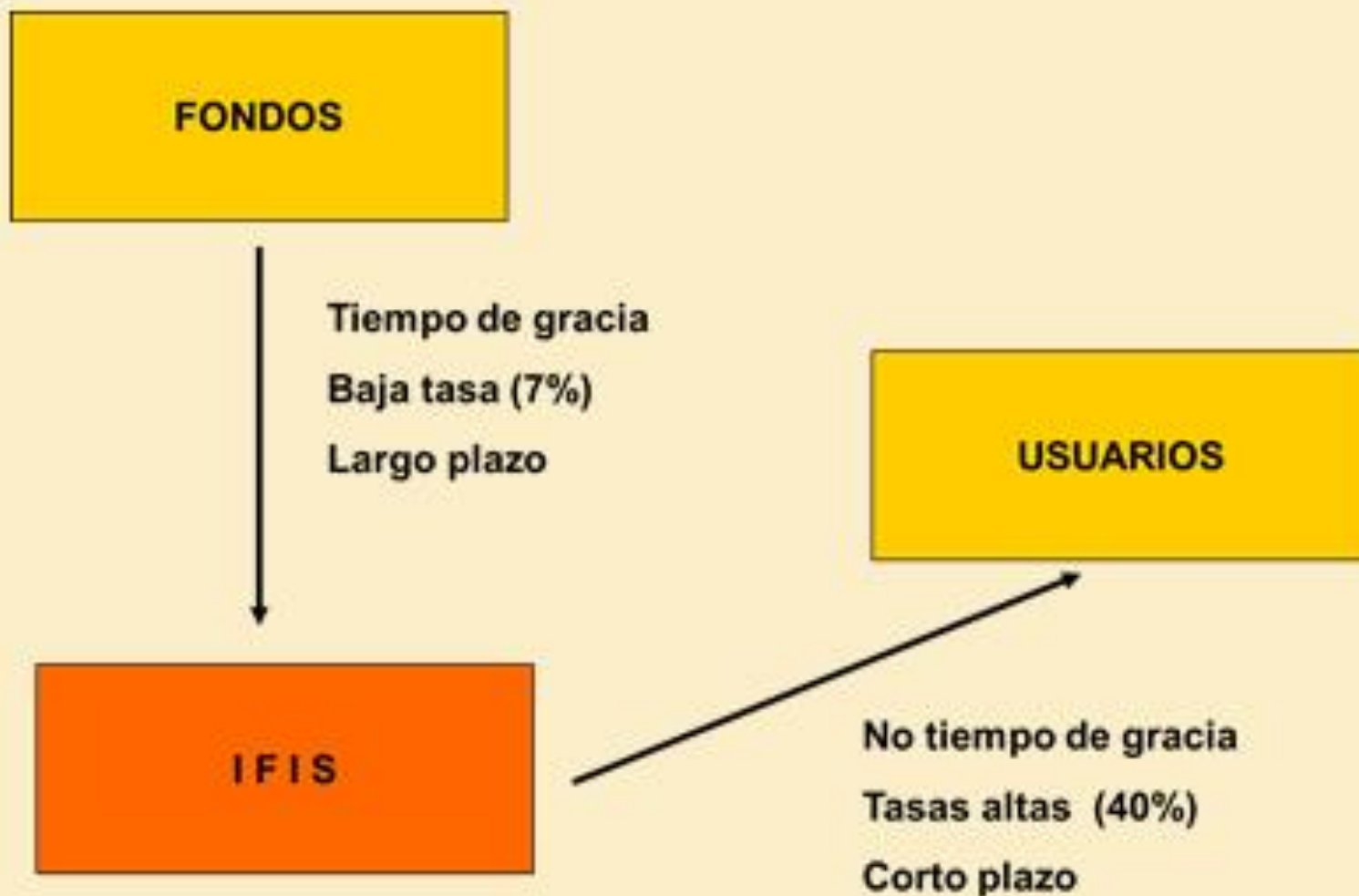


## FINANCIAMIENTO

El 94% de la Micro y Pequeña se encuentra en estado de subsistencia y/o acumulación simple y no ha sido incluido en el crecimiento económico sostenido y en actual estado de emergencia y desgracia económica mundial el 74% no tendrá acceso a los fondos creados

**El bajo volumen de producción de la Mype ha sido aprovechado por intermediarios financieros, tecnológico y de mercado**

No obstante, existe un marco jurídico que da una gran ventaja competitiva a las cooperativas de servicios múltiples, que, al no perseguir lucro y estar inafectas a impuestos, les permitiría intermediar y alcanzar a los beneficiarios finales servicios financieros, tecnológicos y de mercado a costos inalcanzables por los intermediarios tradicionales







**FEMYPE**  
**FEDERACION MYPE DEL PERU**

ASOCIACION DE PEQUEÑOS  
EXPORTADORES DEL PERU  
*Apex*  
Perú

# FINANCIAMIENTO

**Ley de fortalecimiento de Cajas Municipales LEY N° 30607**

30% sale del directorio el representante  
de COFIDE

40% sale del directorio el representante  
de MYPE



**FEMYPE**  
**FEDERACION MYPE DEL PERU**



## **FINANCIAMIENTO**

Fondo de Apoyo Empresarial (FAE-MYPE) S/ 500 millones

Fondo Crecer S/ 1200 millones

REACTIVA PERÚ S/ 60,000 millones

## **PROPUESTA**

**CREACION DEL FONDO QULQIMASI DE 1000 MILLONES**

**FONDO ROTATORIO**

**FIDEICOMISO (COFIDE)**

**2-3% INTERES (NO DEPRECIACION)**

**OTORGAR A COOPERATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES**

**FACIL EVALUACION Y CALIFICACION**

# COOPERATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES

LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

DECRETO LEGISLATIVO N° 85

DECRETO SUPREMO N°074-90-TR

Artículo 3.- Toda organización cooperativa debe constituirse sin propósito de lucro, y procurará mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua de sus miembros, el servicio inmediato de éstos y el mediato de la comunidad.



Texto Único Ordenado de la  
Ley General de Cooperativas  
Decreto Supremo N° 074-90-TR



# COOPERATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES

## LEY 29683 LEY QUE PRECISA ALCANCES DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

### Artículo 2.- Inafectación al Impuesto General a las Ventas (IGV)

Precisase que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 074-90-TR, las cooperativas están inafectas al Impuesto General a las Ventas (IGV) por las operaciones que realicen con sus socios.

### Artículo 3. Inafectación al Impuesto a la Renta

Precisase que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 66 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 074-90-TR, las cooperativas están inafectas al Impuesto a la Renta por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen con sus socios.

Ley del acto cooperativo



**FEMYPE**  
**FEDERACION MYPE DEL PERU**



## **IMPORTACION:**

**Precio CIF + Costos(publicidad) + Utilidad + Impuestos**

**Precio CIF + Costos reales**

## **EXPORTACION:**

**1.8% Participación indirecta**

**Precio Promedio Sueter Alpaca = US\$ 50.00**

**Precio Artesano = US\$ 17.70**

**Fuente : <http://www.alpacamall.com>**



## **COOPERATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES**

- **Servicios financieros**  
Créditos, Cartas fianzas, etc.
- **Servicios tecnológicos**  
Adquisición de patentes, franquicias, equipos, expertos.
- **Servicios de mercado**  
Compras y ventas en gran volumen  
Importación y exportación.

## SISTEMA DE ASISTENCIA MYPE (SAM)

MERCADO



FINANCIAMIEN  
TO



SISTEMA DE  
EVALUACION Y  
CALIFICACION

SISTEMA DE ADMINISTRACION  
Y GESTION CSMMYPE

TECNOLOGIA





## **CAMBIOS CONSTITUCIONALES**

### **III REGIMEN ECONOMICO**

Art. 58 al 62

Referentes al rol de FOMENTO QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO  
Y EL TRATO A LOS MONOPOLIOS

#### **Temas pendientes**

Telefonía y otros servicios

Sunat

Sunarp

Pescadores artesanales

Pequeños agricultores

Pequeños Mineros

Organismos como Innóvate Perú, Fondemi, Tu Empresa y otros  
Gobiernos Regionales y Locales





**FEMYPE**  
**FEDERACION MYPE DEL PERU**

ASOCIACION DE PEQUEÑOS  
EXPORTADORES DEL PERU  
*Apex*  
Perú



**MUCHAS GRACIAS...**

Enrique Blanco Pimentel